

BASES DE LA PROMOCIÓN PENTASEGUROS

SORTEO DE 10 TARJETAS REGALO DE 250€

PRIMERA. OBJETIVO

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de los seguros de Coche y Hogar mediados por Cajastur premiando a aquellos clientes que soliciten un presupuesto on line para los mismos a través de la web corporativa.

SEGUNDA. REQUISITOS, REGALO Y SORTEO

1. Requisitos

Participan en el sorteo de 10 tarjetas regalo con un valor de 250€ todos los solicitantes de presupuesto de los seguros Coche o Multirriesgo Hogar a través de la web www.cajastur.es entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2010 que a fecha del sorteo tengan la condición de clientes.

No podrán participar en la presente promoción los clientes que dispongan de una póliza abierta de los seguros anteriormente mencionados en la fecha en la solicite presupuesto, excepto en el caso de que el bien a asegurar al amparo del nuevo presupuesto sea distinto del que ya tuviera asegurado, debiendo demostrar este extremo el solicitante en caso de que así lo demande Cajastur.

Las solicitudes que tomarán parte en el sorteo deberán contener datos verídicos y suficientes para la presentación por parte de Cajastur de un presupuesto para estos seguros.

2. Regalo

Se sortearán 10 premios consistentes en una Tarjeta Regalo por importe de 250€ y validez de un año, emitida a nombre del agraciado, pudiendo el titular utilizarla para realizar compras en cualquier establecimiento que admita el pago con tarjeta MasterCard.

3. Sorteo

El sorteo se realizará, si no existe ningún impedimento, el próximo 12 de noviembre de 2010, en las dependencias de Cajastur.

Se asignará un número para el sorteo a cada cliente de Cajastur que haya solicitado a través del formulario de presupuesto de nuestra Web de los seguros Multirriesgo Hogar o Coche entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2010.

En el sorteo se extraerán 20 números, que corresponderán a otras tantas solicitudes, no pudiendo resultar premiado un cliente más de una vez aunque hubiera solicitado varios presupuestos de uno o varios de los seguros.

Los primeros 10 números serán los premiados siempre que cumplan las condiciones arriba indicadas, y los otros 10 corresponderán a los reservas, que serán establecidos para cubrir las posibles renunciadas al premio o cumplir con lo establecido en estas bases.

TERCERA. OTRAS CONDICIONES

Los clientes premiados no pueden mantener deudas impagadas con Cajastur.

Cajastur se reserva el derecho de suspender la promoción o modificar las normas y condiciones de esta promoción, comunicándolo por los medios que considere oportunos con un mes de antelación. Además también podrá excluir de la misma a aquellos participantes que presenten solicitudes con indicios fraudulentos.

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases, reservándose Cajastur su interpretación así como la facultad de resolver las incidencias surgidas.

Se excluyen de la promoción los clientes que figuren inscritos en las listas de clientes Robinson. También quedan excluidos de la misma los empleados de Cajastur.

CUARTA. COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios del sorteo se comunicarán a los agraciados telefónicamente o por cualquier otro medio fehaciente, así como la forma de retirarlo.

Transcurridos 7 días naturales a contar desde la celebración del sorteo y si por cualquier circunstancia el agraciado no hubiera procedido a su aceptación mediante firma, no pudiera o quisiera aceptar el premio, o renunciara al mismo, Cajastur procederá a asignarlo al ganador en reserva según el orden en que fueron extraídos. En el caso de que los ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

Los agraciados autorizan a que se publique su imagen, nombre y apellidos en toda la publicidad que Cajastur considere oportuno y para la emisión de la Tarjeta Regalo en la que se entrega el premio, autorización que resulta necesaria para poder disfrutar del premio.

QUINTA. ASPECTOS FISCALES

El sorteo tiene carácter gratuito.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación toda la normativa fiscal en vigor por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Caja de Ahorros de Asturias la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Caja de Ahorros de Asturias (Plaza de la Escandalera, 2 33003 Oviedo), con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático). Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos por el interesado, en los términos indicados en la ley, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente de Caja de Ahorros de

Asturias sito en la calle San Francisco, 15 33003 Oviedo o en la dirección de correo electrónico atencioncliente@cajastur.es

Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al Grupo Cajastur para su utilización a los fines referidos en actividades relacionadas con su objeto social en materia financiera y aseguradora. La relación de Sociedades del Grupo se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad, asimismo se podrá obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de Internet www.cajastur.es.

SEPTIMA. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de la presente promoción están a disposición del cliente en las oficinas Cajastur y en www.cajastur.es

Oviedo, 31 de agosto de 2010